

MERCOSUR/GMC/RES. N° 45/21

**SUB-ESTÁNDAR 3.7.27 REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *ORYZA SATIVA* (ARROZ) SEGÚN PAÍS DE DESTINO Y ORIGEN, PARA LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR
(DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 07/20)**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión N° 06/96 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones N° 07/20 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución GMC N° 07/20 se aprobaron los requisitos fitosanitarios para *Oryza sativa* (Arroz), a ser aplicados en el intercambio comercial entre los Estados Partes.

Que es necesario revisar dichos requisitos teniendo en cuenta la actual situación fitosanitaria de los Estados Partes.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 - Aprobar el “Sub-Estandar 3.7.27 Requisitos Fitosanitarios para *Oryza sativa* (Arroz) según país de destino y origen, para los Estados Partes del MERCOSUR”, que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes indicarán en el ámbito del Subgrupo de Trabajo N° 8 “Agricultura” (SGT N° 8) los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 3 - Derogar la Resolución GMC N° 07/20.

Art. 4 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 29/VIII/2022.

GMC (Dec. CMC N° 20/02, Art. 6) – Montevideo, 02/III/22.

ANEXO
SUB-ESTÁNDAR FITOSANITARIO MERCOSUR

SECCIÓN III - MEDIDAS FITOSANITARIAS

**3.7.27. Requisitos Fitosanitarios para *Oryza sativa* (arroz)
según país de destino y origen, para los Estados Partes del MERCOSUR**

I- INTRODUCCIÓN

1 - ÁMBITO

El presente Sub-estándar establece los requisitos fitosanitarios armonizados a ser aplicados por las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF) de los Estados Partes del MERCOSUR en el intercambio regional para ***Oryza sativa*** (arroz).

2 - REFERENCIAS

- Estándar 3. 7 Requisitos fitosanitarios armonizados por categoría de riesgo para el ingreso de artículos reglamentados, aprobado por Resolución GMC N° 10/20.
- COSAVE. 2018. Lista de las Principales Plagas Cuarentenarias para la Región
- Listas Nacionales vigentes de Plagas Cuarentenarias de los Estados Partes.
- Evaluación de riesgo de las plagas: *Aphelenchoides besseyi*, *Callosobruchus analis*, *Callosobruchus chinensis*, *Callosobruchus maculatus*, *Caperonia palustris*, *Corcyra cephalonica*, *Cyperus difformis*, *Echinochloa oryzoides*, *Eragrostis plana*, *Erigeron canadensis*, *Latheticus oryzae*, *Thlaspi arvense* y *Urophorus humeralis*.

3 - DESCRIPCIÓN

El presente Sub-estándar establece los requisitos fitosanitarios armonizados a ser utilizados por las ONPF de los Estados Partes del MERCOSUR en el intercambio regional para ***Oryza sativa*** (arroz), en sus diferentes presentaciones y organizados por país de destino y origen.

II. 27. A. PAÍS DE DESTINO:

ARGENTINA

REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Oryza sativa*

CATEGORÍA 4: Material de propagación
Parte vegetal: Semilla
Requisitos fitosanitarios:
<p>R0 - Requiere permiso fitosanitario de importación.</p> <p>R2 - El envío deberá venir acompañado por el Certificado Fitosanitario/Certificado Fitosanitario de Reexportación, según corresponda (especificando las Declaraciones Adicionales de ser necesario).</p> <p>R1 - El envío requerirá inspección fitosanitaria al ingreso.</p> <p>R4 - El envío estará sujeto a análisis oficial de laboratorio al ingreso.</p>
Declaraciones Adicionales:
<p>Brasil:</p> <p>DA5 - El lugar de producción fue inspeccionado antes de la cosecha y encontrado libre de <i>Caperonia palustris</i>, <i>Cyperus difformis</i>, <i>Echinochloa oryzoides</i>, <i>Eragrostis plana</i> y <i>Erigeron canadensis</i>.</p> <p>o</p> <p>DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Caperonia palustris</i>, <i>Cyperus difformis</i>, <i>Echinochloa oryzoides</i>, <i>Eragrostis plana</i> y <i>Erigeron canadensis</i>, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().</p> <p>Uruguay:</p> <p>DA5 - El lugar de producción fue inspeccionado antes de la cosecha y encontrado libre de <i>Cyperus difformis</i>, <i>Echinochloa oryzoides</i> y <i>Eragrostis plana</i>.</p> <p>o</p> <p>DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Cyperus difformis</i>, <i>Echinochloa oryzoides</i> y <i>Eragrostis plana</i>, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().</p> <p>No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay.</p>

CATEGORÍA 3: Productos de origen vegetal sin procesar, cuyo uso previsto es el consumo o procesamiento.
Parte vegetal: Grano con cáscara
Requisitos fitosanitarios:
<p>R0 - Requiere permiso fitosanitario de importación.</p> <p>R2 - El envío deberá venir acompañado por el Certificado Fitosanitario/Certificado Fitosanitario de Reexportación, según corresponda (especificando las Declaraciones Adicionales de ser necesario).</p> <p>R1 - El envío requerirá inspección fitosanitaria al ingreso.</p> <p>R4 - El envío estará sujeto a análisis oficial de laboratorio al ingreso.</p>
Declaraciones Adicionales:
<p>Brasil:</p> <p>DA1 - El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de <i>Callosobruchus analis</i>,</p>

Callosobruchus maculatus, *Corcyra cephalonica* y *Urophorus humeralis*.

Paraguay:

DA1 - El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de *Callosobruchus maculatus*.

Uruguay:

DA1 - El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de *Callosobruchus chinensis*.

CATEGORÍA 2: Productos de origen vegetal procesados, con capacidad de ser infectados/infestados por plagas, cuyo uso previsto es el consumo o procesamiento.

Parte vegetal: Grano descascarado (carga o integral)
Grano pulido (arroz blanco)
Afrechillo

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere permiso fitosanitario de importación.

R2 - El envío deberá venir acompañado por el Certificado Fitosanitario/Certificado Fitosanitario de Reexportación, según corresponda (especificando las Declaraciones Adicionales de ser necesario).

R1 - El envío requerirá inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - El envío estará sujeto a análisis oficial de laboratorio al ingreso.

Declaraciones Adicionales:

Brasil:

DA1 - El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de *Callosobruchus analis*, *Callosobruchus maculatus*, *Corcyra cephalonica* y *Urophorus humeralis*.

Paraguay:

DA1 - El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de *Callosobruchus maculatus*.

Uruguay:

DA1 - El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de *Callosobruchus chinensis*.

CATEGORÍA 2: Productos de origen vegetal procesados, con capacidad de ser infectados/infestados por plagas, cuyo uso previsto es el consumo o procesamiento.

Parte vegetal: Cáscara

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere permiso fitosanitario de importación.

R2 - El envío deberá venir acompañado por el Certificado Fitosanitario/Certificado Fitosanitario de Reexportación, según corresponda (especificando las Declaraciones Adicionales de ser necesario).

R1 - El envío requerirá inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - El envío estará sujeto a análisis oficial de laboratorio al ingreso.

Declaraciones Adicionales:**Brasil:**

DA1 - El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de *Callosobruchus analis*, *Callosobruchus maculatus*, *Corcyra cephalonica* y *Urophorus humeralis*.

Paraguay:

DA1 - El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de *Callosobruchus maculatus*.

Uruguay:

DA1 - El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de *Callosobruchus chinensis*.

II. 27. B. PAÍS DE DESTINO:

BRASIL

REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Oryza sativa*

CATEGORÍA 4: Material de propagación
Parte vegetal: Semilla
Requisitos fitosanitarios:
<p>R2 - El envío deberá venir acompañado por el Certificado Fitosanitario/Certificado Fitosanitario de Reexportación, según corresponda (especificando las Declaraciones Adicionales de ser necesario).</p> <p>R1 - El envío requerirá inspección fitosanitaria al ingreso.</p> <p>R4 - El envío estará sujeto a análisis oficial de laboratorio al ingreso.</p>
Declaraciones Adicionales:
<p>Argentina:</p> <p>DA5 - El lugar de producción fue inspeccionado antes de la cosecha y encontrado libre de <i>Thlaspi arvense</i>.</p> <p>o</p> <p>DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Thlaspi arvense</i>, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().</p> <p>No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay y Uruguay.</p>
CATEGORÍA 3: Productos de origen vegetal sin procesar, cuyo uso previsto es el consumo o procesamiento.
Parte vegetal: Grano con cáscara
Requisitos fitosanitarios:
<p>R2 - El envío deberá venir acompañado por el Certificado Fitosanitario/Certificado Fitosanitario de Reexportación, según corresponda (especificando las Declaraciones Adicionales de ser necesario).</p> <p>R1 - El envío requerirá inspección fitosanitaria al ingreso.</p> <p>R4 - El envío estará sujeto a análisis oficial de laboratorio al ingreso.</p>
Declaraciones Adicionales:
<p>Argentina:</p> <p>DA1 - El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de <i>Latheticus oryzae</i>.</p> <p>Uruguay:</p> <p>DA1 - El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de <i>Callosobruchus chinensis</i> y <i>Latheticus oryzae</i>.</p> <p>No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay.</p>

CATEGORÍA 2: Productos de origen vegetal procesados, con capacidad de ser infectados/infestados por plagas, cuyo uso previsto es el consumo o procesamiento.
Parte vegetal: Grano descascarado (carga o integral) Grano pulido (arroz blanco) Afrechillo
Requisitos fitosanitarios:
R2 - El envío deberá venir acompañado por el Certificado Fitosanitario/Certificado Fitosanitario de Reexportación, según corresponda (especificando las Declaraciones Adicionales de ser necesario). R1 - El envío requerirá inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - El envío estará sujeto a análisis oficial de laboratorio al ingreso.
Declaraciones Adicionales:
Argentina: DA1 - El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de <i>Latheticus oryzae</i> .
Uruguay: DA1 - El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de <i>Callosobruchus chinensis</i> y <i>Latheticus oryzae</i> .
No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay.

CATEGORÍA 2: Productos de origen vegetal procesados, con capacidad de ser infectados/infestados por plagas, cuyo uso previsto es el consumo o procesamiento.
Parte vegetal: Cáscara
Requisitos fitosanitarios:
R2 - El envío deberá venir acompañado por el Certificado Fitosanitario/Certificado Fitosanitario de Reexportación, según corresponda (especificando las Declaraciones Adicionales de ser necesario). R1 - El envío requerirá inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - El envío estará sujeto a análisis oficial de laboratorio al ingreso.
Declaraciones Adicionales:
Argentina: DA1 - El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de <i>Latheticus oryzae</i> .
Uruguay: DA1 - El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de <i>Callosobruchus chinensis</i> y <i>Latheticus oryzae</i> .
No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay.

II. 27. C. PAÍS DE DESTINO:

PARAGUAY

REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Oryza sativa*

CATEGORÍA 4: Material de propagación
Parte vegetal: Semilla
Requisitos fitosanitarios:
<p>R0 - Requiere permiso fitosanitario de importación.</p> <p>R2 - El envío deberá venir acompañado por el Certificado Fitosanitario/Certificado Fitosanitario de Reexportación, según corresponda (especificando las Declaraciones Adicionales de ser necesario).</p> <p>R1 - El envío requerirá inspección fitosanitaria al ingreso.</p> <p>R4 - El envío estará sujeto a análisis oficial de laboratorio al ingreso.</p>
Declaraciones Adicionales:
<p><u>Argentina:</u></p> <p>DA5 - El lugar de producción fue inspeccionado antes de la cosecha y encontrado libre de <i>Aphelenchoides besseyi</i> y <i>Thlaspi arvense</i>.</p> <p>o</p> <p>DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Aphelenchoides besseyi</i> y <i>Thlaspi arvense</i>, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().</p> <p><u>Brasil:</u></p> <p>DA5 - El lugar de producción fue inspeccionado antes de la cosecha y encontrado libre de <i>Aphelenchoides besseyi</i>, <i>Caperonia palustris</i>, <i>Cyperus difformis</i>, <i>Echinochloa oryzoides</i>, <i>Eragrostis plana</i> y <i>Erigeron canadensis</i>.</p> <p>o</p> <p>DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Aphelenchoides besseyi</i>, <i>Caperonia palustris</i>, <i>Cyperus difformis</i>, <i>Echinochloa oryzoides</i>, <i>Eragrostis plana</i> y <i>Erigeron canadensis</i>, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().</p> <p><u>Uruguay:</u></p> <p>DA5 - El lugar de producción fue inspeccionado antes de la cosecha y encontrado libre de <i>Cyperus difformis</i>, <i>Echinochloa oryzoides</i> y <i>Eragrostis plana</i>.</p> <p>o</p> <p>DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Cyperus difformis</i>, <i>Echinochloa oryzoides</i> y <i>Eragrostis plana</i>, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().</p>

CATEGORÍA 3: Productos de origen vegetal sin procesar, cuyo uso previsto es el consumo o procesamiento.
Parte vegetal: Grano con cáscara
Requisitos fitosanitarios:
<p>R0 - Requiere permiso fitosanitario de importación.</p> <p>R2 - El envío deberá venir acompañado por el Certificado Fitosanitario/Certificado Fitosanitario de Reexportación, según corresponda (especificando las Declaraciones Adicionales de ser necesario).</p> <p>R1 - El envío requerirá inspección fitosanitaria al ingreso.</p> <p>R4 - El envío estará sujeto a análisis oficial de laboratorio al ingreso.</p>
Declaraciones Adicionales:
<p>Argentina: DA1 - El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de <i>Latheticus oryzae</i>.</p> <p>Brasil: DA1 - El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de <i>Callosobruchus analis</i>, <i>Corcyra cephalonica</i> y <i>Urophorus humeralis</i>.</p> <p>Uruguay: DA1 - El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de <i>Callosobruchus chinensis</i> y <i>Latheticus oryzae</i>.</p>
CATEGORÍA 2: Productos de origen vegetal procesados, con capacidad de ser infectados/infestados por plagas, cuyo uso previsto es el consumo o procesamiento.
Parte vegetal: Grano descascarado (carga o integral) Grano pulido (arroz blanco) Afrechillo
Requisitos fitosanitarios:
<p>R0 - Requiere permiso fitosanitario de importación.</p> <p>R2 - El envío deberá venir acompañado por el Certificado Fitosanitario/Certificado Fitosanitario de Reexportación, según corresponda (especificando las Declaraciones Adicionales de ser necesario).</p> <p>R1 - El envío requerirá inspección fitosanitaria al ingreso.</p> <p>R4 - El envío estará sujeto a análisis oficial de laboratorio al ingreso.</p>
Declaraciones Adicionales:
<p>Argentina: DA1 - El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de <i>Latheticus oryzae</i>.</p> <p>Brasil: DA1 - El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de <i>Callosobruchus analis</i>, <i>Corcyra cephalonica</i> y <i>Urophorus humeralis</i>.</p> <p>Uruguay: DA1 - El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de <i>Callosobruchus chinensis</i> y <i>Latheticus oryzae</i>.</p>

CATEGORÍA 2: Productos de origen vegetal procesados, con capacidad de ser infectados/infestados por plagas, cuyo uso previsto es el consumo o procesamiento.
Parte vegetal: Cáscara
Requisitos fitosanitarios:
<p>R0 - Requiere permiso fitosanitario de importación.</p> <p>R2 - El envío deberá venir acompañado por el Certificado Fitosanitario/Certificado Fitosanitario de Reexportación, según corresponda (especificando las Declaraciones Adicionales de ser necesario).</p> <p>R1 - El envío requerirá inspección fitosanitaria al ingreso.</p> <p>R4 - El envío estará sujeto a análisis oficial de laboratorio al ingreso.</p>
Declaraciones Adicionales:
<p>Argentina:</p> <p>DA1 - El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de <i>Latheticus oryzae</i>. y</p> <p>DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Aphelenchoides besseyi</i>, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().</p> <p>Brasil:</p> <p>DA1 - El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de <i>Callosobruchus analis</i>, <i>Corcyra cephalonica</i> y <i>Urophorus humeralis</i>. y</p> <p>DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Aphelenchoides besseyi</i>, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().</p> <p>Uruguay:</p> <p>DA1 - El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de <i>Callosobruchus chinensis</i> y <i>Latheticus oryzae</i>.</p>

II. 27. D. PAÍS DE DESTINO:

URUGUAY

REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Oryza sativa*

CATEGORÍA 4: Material de propagación
Parte vegetal: Semilla
Requisitos fitosanitarios:
<p>R0 - Requiere permiso fitosanitario de importación.</p> <p>R2 - El envío deberá venir acompañado por el Certificado Fitosanitario/Certificado Fitosanitario de Reexportación, según corresponda (especificando las Declaraciones Adicionales de ser necesario).</p> <p>R1 - El envío requerirá inspección fitosanitaria al ingreso.</p> <p>R4 - El envío estará sujeto a análisis oficial de laboratorio al ingreso.</p> <p>R8 - El envío deberá ingresar a depósito cuarentenario oficial/bajo control oficial.</p>
Declaraciones Adicionales:
<p>Argentina</p> <p>DA5 - El lugar de producción fue inspeccionado antes de la cosecha y encontrado libre de <i>Aphelenchoides besseyi</i> y <i>Thlaspi arvense</i>.</p> <p>o</p> <p>DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Aphelenchoides besseyi</i> y <i>Thlaspi arvense</i>, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().</p> <p>Brasil:</p> <p>DA5 - El lugar de producción fue inspeccionado antes de la cosecha y encontrado libre de <i>Aphelenchoides besseyi</i>, <i>Caperonia palustris</i> y <i>Erigeron canadensis</i>.</p> <p>o</p> <p>DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Aphelenchoides besseyi</i>, <i>Caperonia palustris</i> y <i>Erigeron canadensis</i>, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().</p> <p>No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay.</p>
CATEGORÍA 3: Productos de origen vegetal sin procesar, cuyo uso previsto es el consumo o procesamiento.
Parte vegetal: Grano con cáscara
Requisitos fitosanitarios:
<p>R0 - Requiere permiso fitosanitario de importación.</p> <p>R2 - El envío deberá venir acompañado por el Certificado Fitosanitario/Certificado Fitosanitario de Reexportación, según corresponda (especificando las Declaraciones Adicionales de ser necesario).</p> <p>R1 - El envío requerirá inspección fitosanitaria al ingreso.</p> <p>R4 - El envío estará sujeto a análisis oficial de laboratorio al ingreso.</p>
Declaraciones Adicionales:
<p>Brasil:</p> <p>DA1 - El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de <i>Callosobruchus analis</i>, <i>Callosobruchus maculatus</i>, <i>Corcyra cephalonica</i> y <i>Urophorus humeralis</i>.</p>

Paraguay:

DA1 - El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de *Callosobruchus maculatus*.

No hay declaraciones adicionales para Argentina.

CATEGORÍA 2: Productos de origen vegetal procesados, con capacidad de ser infectados/infestados por plagas, cuyo uso previsto es el consumo o procesamiento.

Parte vegetal: Grano descascarado (carga o integral)
Grano pulido (arroz blanco)
Afrechillo

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere permiso fitosanitario de importación.

R2 - El envío deberá venir acompañado por el Certificado Fitosanitario/Certificado Fitosanitario de Reexportación, según corresponda (especificando las Declaraciones Adicionales de ser necesario).

R1 - El envío requerirá inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - El envío estará sujeto a análisis oficial de laboratorio al ingreso.

Declaraciones Adicionales:**Brasil:**

DA1 - El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de *Callosobruchus analis*, *Callosobruchus maculatus*, *Corcyra cephalonica* y *Urophorus humeralis*.

Paraguay:

DA1 - El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de *Callosobruchus maculatus*.

No hay declaraciones adicionales para Argentina.

CATEGORÍA 2: Productos de origen vegetal procesados, con capacidad de ser infectados/infestados por plagas, cuyo uso previsto es el consumo o procesamiento.

Parte vegetal: Cáscara

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere permiso fitosanitario de importación.

R2 - El envío deberá venir acompañado por el Certificado Fitosanitario/Certificado Fitosanitario de Reexportación, según corresponda (especificando las Declaraciones Adicionales de ser necesario).

R1 - El envío requerirá inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - El envío estará sujeto a análisis oficial de laboratorio al ingreso.

Declaraciones Adicionales:**Argentina:**

DA15 - El envío se encuentra libre de *Aphelenchoides besseyi*, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().

Brasil:

DA1 - El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de *Callosobruchus analis*, *Callosobruchus maculatus*, *Corcyra cephalonica* y *Urophorus humeralis*.

y

DA15 - El envío se encuentra libre de *Aphelenchoides besseyi*, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().

Paraguay:

DA1 - El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de *Callosobruchus maculatus*.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: RES. GMC 45/21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.